CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº76

De 18 de marzo de 2025

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, con la empresa Marbez Distributions Corp., el Servicio de entrega diaria de alimentos preparados para los comedores municipales de Ancón, Calidonia y Juan Díaz, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, entre otros el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que, en este sentido el Municipio de Panamá brindaba apoyo alimentario a la población en situación de vulnerabilidad, tales como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, que, por razones de índole económico, enfermedad u otras limitaciones no cuentan con medios para obtener alimentación diaria hasta el 30 de junio de 2024;

Que debido a que este servicio es de importancia singular para atender una necesidad básica de la población más necesitada, a pesar del momento de cambio de administración alcaldicia, la nueva administración estimo oportuno y necesario retomar el servicio y brindar el apoyo a la población en situación de vulnerabilidad, por lo que se requirió a la empresa Marbez Distributions Corp. suministrar la entrega diaria de alimentos preparados, a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, por lo que es menester honrar el pago a la empresa, al tiempo que la entidad se prepara para asumir la operación de la preparación de los alimentos a dispensar en los comedores municipales;

Que Marbez Distributions Corp., presentó su propuesta por doce el período de (12) meses, a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, por la suma total de Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.841,500.00), sin I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los fondos con cargo a la Partida Presupuestaria del Programa de funcionamiento sede para la Vigencia Fiscal 2025;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde, para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

A C U E R D A:

PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación, con la empresa Marbez Distributions Corp., el Servicio de entrega diaria de alimentos preparados, para los comedores municipales de Ancón, Calidonia y Juan Díaz, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, por el plazo de doce (12) meses, del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

SEGUNDO: La contratación será por la suma total de Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.841,500.00), sin I.T.B.M.S., que será cargada a la Partida Presupuestaria del programa de funcionamiento sede para la Vigencia Fiscal 2025, según detalle a continuación:

PERIODO FISCAL	VIGENCIA FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO (B/.)
2024 v.e.	2025	5.76.0.9.001.03.02.291	403,966.75
2025	2025	5.76.0.9.001.03.02.201	437,533.25
		TOTAL	**841,500.00**

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.76
Del 18 de marzo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de marzo de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO